



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 OCT 2019

Visto; la hoja de registro y control N° 02963 y Solicitud S/N de fecha 12 de setiembre del 2019 presentado por la señora MARIA MARCELA MARCELO SILVA, informe N°366-2019/GRP/GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 26 de setiembre del 2019 emitido por el equipo de personal, Resolución Gerencial Sub Regional N°148-2019/GOB-REG-PIURA-GSRMH-G de fecha 9 de julio del 2019;

CONSIDERANDO

Que, con solicitud S/N de fecha 12 de setiembre del 2019 y hoja de registro y control 02963 presentada por la señora MARIA MARCELA MARCELO SILVA, Quien está solicitando el reconocimiento y pago del beneficio de compensación por tiempo de servicios –CTS, vacaciones truncas por causal de deceso del ex servidor JULIO CESAR FLORES FLORES ocurrido el 07 de abril del presente año;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°148 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09.07.2019, se da termino a la carrera pública por fallecimiento del servidor JULIO CESAR FLORES FLORES tal como está acreditada en el acta de defunción N°5000917365 expedida por el registro nacional de identificación y estado Civil-RENIEC y boleta de venta electrónica N°EB01-445 de fecha 08 de abril del 2019, expedida por la empresa Funeraria Ramos S.A.C;

Que, mediante informe N°366-2019/GRP/GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 26 de setiembre del año 2019, según el D.Leg.276 Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme al Art 104° la información obrante en este despacho el recurrente mantiene 35 días de vacaciones del periodo 2019 consecuentemente al no haber sido gozadas corresponde se efectivice con respecto a la compensación de tiempo y servicios el monto a cancelar es de novecientos tres 00/100 soles (903.00);

Que, el artículo 9° del decreto supremo N/051-91-PCM, estable que las bonificaciones y beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos, y servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente, con excepción de la compensación por tiempo de servicios que se continuara percibiendo en base a la remuneración principal compuesta por la remuneración básica y la remuneración reunificada;

Que, la ley N°25224 ,Ley que modifica el inciso c) del artículo 54° de decreto legislativo N°276, referente a la compensación por tiempo de servicios –CTS establece que corresponde al personal nombrado al momento de cese y se otorga por el importe del cincuenta (50%) de su remuneración principal ,para los servidores con menos de (20) años de servicio o de una remuneración principal , para los servidores con veinte(20) a mas años de servicio por cada año completo o fracción mayor a seis (06) meses y hasta por un máximo de treinta (30) años de servicio;

Que contando con las visaciones de la oficina sub regional de administración, oficina sub regional de asesoría legal y oficina sub regional de planificación presupuesto e informática;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por ley N°27783 - ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio del 2002, ley N°27867 – ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002 modificada por ley N°27902 de fecha 30 de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

297
Chulucanas,

30 OCT 2019

Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GRP-PR de fecha 04 de enero del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, por única vez al familiar directo peticionante el importe de S/ 1,165.40 (mil ciento sesenta y cinco con 40/100 nuevos soles) por concepto de Compensación Vacacional y el importe de (S/903.00) novecientos tres 00/100 soles por concepto de compensación por tiempo de servicios –CTS del ex servidor JULIO CESAR FLORES FLORES según detalla de la liquidación practicada en anexos 1 y 2 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Planificación Presupuesto E informática para que solicite la asignación de recursos a la instancia respectiva para su pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al Equipo de Contabilidad y Tesorería, para que abonen el importe indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, previa aprobación de certificación presupuestal,

ARTÍCULO CUARTO: EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	:	001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:	457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	003	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0014	
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FINALIDAD	:	0000886	GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
GENERICA DEL GASTO	:	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECIFICAS DETALLADA DEL GASTO	:	2.1.19.33	S/. 1,165.40 COMPENSACION VACACIONAL
	:	2.1.31.15	S/. 84.00 CONTRIBUCION A ESSALUD
	:	2.1.19.21	903.00 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO
PRESUPUESTO AUTORIZADO	:		S/. 2,152.40 Soles





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 297 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 OCT 2019



ARTICULO QUINTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al interesado, a la Oficina Sub Regional De Planificación Presupuesto E Informática, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Contabilidad y Personal de la Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba, Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL



COG
Gerencia

COG

COG



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **297** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 OCT 2019

ANEXO N° 01

LIQUIDACIÓN POR COMPENSACIÓN VACACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	: JULIO CESAR FLORES FLORES
CONDICION	: NOMBRADO
DEPENDENCIA	: DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRU
CARGO ESTRUCTURAL	: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
OFICINA	: DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRU
CATEGORÍA REMUNERATIVA	: SPB
REGIMEN LABORAL	: DECRETO LEGISLATIVO N° 276
REGIMEN DE PENSIONES	: EESSALUD
PERIODO	: 2019-2020
TIEMPO DE SERVICIOS EN DIAS	: 35 DIAS

REMUNERACION TOTAL

Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	30.04
Decreto de Urgencia N°11-99	89.95
Incremento Bonif. Extraordinaria	11.30
Bonificación Especial	600.00
Bonificación Especial 090-96	66.44
Bonificación Reunificada Mo	5.00
Bonificación especial 073-97	77.54
Remuneración Familiar	3.00
Remuneración Personal	0.01
Asignación. Excep DL25897	75.00
	<u>40.57</u>

TOTAL S/998.91

COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)

CV = (REMUNERACIÓN TOTAL / (30) X DÍAS DE VACACIONES NO GOZADAS.)

Total Bruto : S/. 1,165.40.

MONTO A PAGAR DE VACACIONES TRUNCAS

VACACIONES TRUNCAS	: S/1,165.40
EESS SALUD	<u>84.00</u>
Líquido a pagar	1,249.40

CUOTAS PATRONALES (ASUMIDO POR LA ENTIDAD)

ESSALUD 9% : S/. 84.00 (Importe a afectar)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 297-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas,

30 OCT 2019

ANEXO N°2

LIQUIDACION POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES : JULIO CESAR FLORES FLORES
 CONDICION : NOMBRADO
 DEPENDENCIA : DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CARGO ESTRUCTURAL : ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
 OFICINA : DIRECCION SUB DE INFRAESTRUCTURA
 CATEGORIA RENUMERATIVA : SPB
 REGIMEN LABORAL : DECRETO LEGISLATIVO N°276
 REGIMEN DE PENSIONES : EESS SALUD
 PERIODO : 1978-2019
 TIEMPO DE SERVICIOS EN DIAS : 32 AÑOS

RENUMERACION PRINCIPAL PERCIBIDA

RENUMERACION BASICA	0.06
RENUMERA REUNIFICADA	<u>30.04</u>
TOTAL	30.1

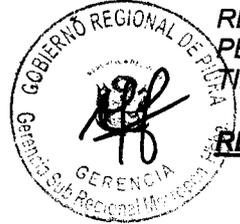
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

COMPENS.POR TIEMPO DE SERVICIOS: S/ 903.00 IMPORTE AFECTAR, SEGÚN
 PROVICION ACUMULADA DEL AÑO 1987-2019

RESUMEN LIQUIDOS A PAGAR

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS: 903.00
 TOTAL LIQUIDO A PAGAR: S/ 903.00

SON NOVECIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES



 RECIBI CONFORME
 DNI N°-----
 FECHA-----